

SANTIAGO, 5 ABRIL 2023

RESOLUCION N° 0989 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 86 de 2021; en la letra d) y e) del artículo 11 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; en el artículo 7° de la Resolución Exenta N°01166 de 2010; en el artículo 19 de la Resolución Exenta N°04884 de 1997 y sus modificaciones; y

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N°0885 de fecha 14 de abril de 2022 se renovaron las asignaciones de las Secretarías y los Secretarios de las diferentes Facultades de la Universidad y en la Resolución Exenta N°03287 de fecha 18 de agosto de 2022 entre el 01 de abril y el 31 de diciembre de 2022.

2. Que, por razones de buen servicio se dispondrá la prórroga de las funciones de los Secretarios/as de las distintas Facultades hasta que se emita un nuevo acto administrativo, por tanto

RESUELVO:

I. Prorróguese, las asignaciones de funciones como Secretarías y secretarios de Facultad, a las académicas y los académicos que en cada caso se señalan, hasta que se emita un nuevo acto administrativo:



FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA	MANUEL LETZKUS PALAVECINO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CONSTRUCCIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	ANA ÁNGELA DA VÍA BRAVO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, MATEMÁTICAS Y DEL MEDIO AMBIENTE	CECILIA RÍOS ROLLAND
FACULTAD DE INGENIERÍA	RAÚL ROSAS LOZANO
FACULTAD DE HUMANIDADES Y TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL	PAULINA CARDENAS OVALLE

II. Las funciones de Secretarías y Secretarios de Facultad serán cumplidas por cada académica o académico, sin perjuicio de las actividades académicas que le corresponda desempeñar en la Universidad.

III. De conformidad con lo dispuesto en la letra l) del artículo 61 de la Ley N° 18.834, las citadas Secretarías y Secretarios de Facultad de verán rendir fianzas.

IV. Páguense, a contar de igual fecha las asignaciones de Secretaria y Secretario de Facultad a que se refiere el punto I del Decreto N°80 de 1998.

Regístrese y Comuníquese,

Mario
Ernesto
Torres
Alcayaga

Firmado digitalmente por Mario Ernesto Torres Alcayaga
Fecha: 2023.04.10 09:19:59 -04'00'

MARISOL
PAMELA
DURAN SANTIS

Firmado digitalmente por MARISOL PAMELA DURAN SANTIS
Fecha: 2023.04.08 07:43:29 -04'00'

DISTRIBUCIÓN:

Rectoría
Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Vicerrectoría de Investigación y Postgrado

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
METROPOLITANA

.....
DOCUMENTO TOTALMENTE
TRAMITADO

Contraloría Interna
Secretaría General
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Dirección Jurídica
Dirección de Asuntos Nacionales e Internacionales
Dirección General de Docencia
Subdirección de Docencia
Dirección de Finanzas
Dirección de Desarrollo y Gestión de Personas
Unidad de Títulos y Grados
Facultad de Administración y Economía
Facultad de Ciencias de la Construcción y Ordenamiento Territorial
Facultad de Ciencias Naturales, Matemáticas y del Medio Ambiente
Facultad de Humanidades y Tecnologías de la Comunicación Social
Facultad de Ingeniería
Interesadas/os

PCT
PCT/ppp

